

Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

**El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor,
en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:**

RESOLUCIÓN N° 7/2018

Visto:

Las ordenanzas 2514/2018 y 2381/16 de Regulación del Empleo Municipal y

Considerando:

Que el Ejecutivo Municipal dispuso un incremento de un QUINCE POR CIENTO (15%) de todos los sueldos municipales, Escalafonados y No Escalafonados a partir del mes de abril de 2018, en concordancia con la pauta salarial fijada por la Provincia y la Nación a principios de año.

Que el incremento salarial mencionado que fuera otorgado contemplando una inflación proyectada anual de un quince por ciento hoy ha quedado totalmente desactualizado, implicando la pérdida del poder adquisitivo de los empleados municipales.

Que los empleados municipales han visto reducidos sus salarios reales en relación a la inflación durante el año 2017.

Que las estimaciones privadas proyectan una inflación para el año 2018 aproximadamente de un TREINTA POR CIENTO (30%).

Que el Intendente Municipal en la apertura de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante manifestó que se contemplaría la posibilidad de otorgar un segundo aumento salarial en el mes de agosto.

Que es de suma importancia que de disponerse un aumento el mismo sea de carácter remunerativo por la implicancia que conlleva para los empleados y jubilados municipales.

Por todo lo expuesto, el bloque de Unidad Ciudadana/PJ/Cumplir proponen para su tratamiento y aprobación, el siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN N° 7/2018

ARTICULO 1°.- Solicitar al Ejecutivo Municipal contemple la posibilidad de otorgar un incremento salarial de un DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del mes de agosto de 2018 a todos los agentes municipales.

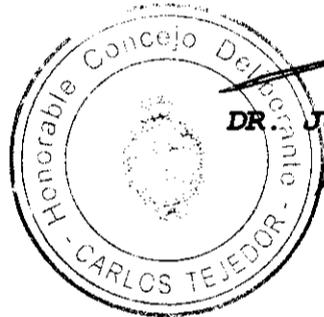
ARTICULO 2°.- Solicitar al Ejecutivo Municipal contemple la posibilidad de otorgar carácter Remunerativo a las sumas que hoy se abonan a los empleados municipales con carácter No Remunerativo.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, adecue en la ordenanza presupuestaria vigente la cantidad de sueldos a cobrar por los concejales en su dieta, a fin de que este aumento no se vea reflejado en la misma, dando de esta manera un gesto a toda la sociedad que reclama un ajuste en los actores de la política en todos sus estamentos.

ARTICULO 4°.- De Forma

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO , EN LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA .-


EDUARDO M. FIGUEROA
Secretario HCD




DR. JUAN MARTIN ALTUBE BASSI
Presidente HCD